

EXP-UNC:0034779/2018

VISTO

La propuesta de designar a la Lic. Carolina Cismondi como Secretaria de Coordinación General del Centro de Producción e Investigación en Artes, y

CONSIDERANDO

Que conforme lo dispuesto por el Artículo 11º de la Ord. HCD Nº 4/2013, Reglamento del Centro de Producción e Investigación en Artes (CePIA), corresponde a este Cuerpo designar, a propuesta del Decano y del Director del CePIA, al Secretario de Coordinación General del centro.

Que la docente propuesta reúne los requisitos conforme al perfil del cargo y se ha desempeñado en el mismo desde el año 2014, demostrando su compromiso, dedicación e intenso trabajo.

Que hasta tanto se complete la partida presupuestaria correspondiente al cargo del Secretario de Coordinación General del Centro prevista en el artículo 10º de la Ord. HCD Nº 4/2013, el mismo será retribuido con un cargo de Profesor Adjunto de dedicación semiexclusiva (art. 31º).

Que en sesión ordinaria del día 30 de julio de 2018 el H. Consejo Directivo aprobó por unanimidad y sobre tablas el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento.


Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Designar a la Lic. Carolina CISMONTI, legajo Nº 44.654, como Secretaria de Coordinación General del Centro de Producción e Investigación en Artes (CePIA) desde el 1 de agosto de 2018 y por el período de tres años.

ARTÍCULO 2º: En consecuencia del artículo anterior, prorrogar la designación interina a la Lic. Carolina CISMONTI, legajo Nº 44.654, desde el 1 de agosto de 2018 y hasta el 31 de julio de 2020, en un cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva, a los fines de cumplir las funciones asignadas en el artículo anterior.



EXP-UNC:0034779/2018

ARTÍCULO 3º: La docente mencionada deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de diez días, a sus efectos.

ARTÍCULO 4º: Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico. Comunicar a Secretaría Académica, al Departamento Académico de Cine y Tv, al Centro de Producción e Investigación en Artes (CePIA) y a los Departamentos de Personal y Sueldos y Asuntos Académicos. Notificar a la interesada. Cumplido, archivar.


DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A TREINTA DÍAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL DIECIOCHO.

RESOLUCIÓN Nº: 0191

GRC



Lic. Emilia Zlauviner
Secretaría de Consejo
Facultad de Artes - UNC



Arq. MYRIAM B. KITROSER
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba